

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 18

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO:

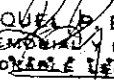
*Asociación Cooperadora
de la Escuela Nacional de Comercio Puerto
Bachiller de Río Grande Solicitan
de Subsidio.*

Entró en la sesión de:

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 13-05-86

HORA: 16⁰⁰hs.


RAQUEL P. DE ROCA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEGISLATURA

siinto part.

Río Grande, 22 de Abril de 1986.-

Sr.

PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA

D. DANIEL MARTINEZ

S / D

De muestra mayor consideración:

La Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio Anexo Bachiller se dirige a Ud. con el objeto de plantear la situación - particular y general de la Enseñanza Media Nacional, haciendo saber a las autoridades del Territorio que el Gobierno Nacional por Decreto N°2326/85 congeló los cargos vacantes, y en consecuencia no se efectivizaron creaciones de nuevos cargos. Nuestra Escuela se encuentra en pleno crecimiento vegetativo, en progresión casi geométrica:

<u>1985</u>	<u>1986</u>
- 230 alumnos	- 450 alumnos
- 8 divisiones	- 15 divisiones
- 1 turno	- 3 turnos
- 22 profesores	- 40 profesores
- 3 preceptores	- 1 preceptor
- 1 preceptor (Terr.)	- 1 preceptor (Terr.)
- 1 ayudante clases prácticas	- 1 ayudante clases prácticas
- 1 secretaria	- - - - -
- 1 delegada administrativa	- licencia maternidad
- 1 Directora	- 1 Directora

Este cuadro comparativo plantea la situación de la Escuela y su personal trabajando esforzadamente para conducir adecuadamente el - proceso educativo-administrativo que ello genera.-

Por otra parte la Asociación hace saber que actualmente está pagando un cargo de Secretaria y dos cargos de Preceptor. Así mismo - consideramos que no es función de la Cooperadora el pago de los sueldos, pero una escuela con las dimensiones que tiene no puede funcionar sin personal.-

Esta Asociación también se encuentra preocupada - por los bajos salarios que percibe el personal docente nacional, y considera que la Educación debe ser como cualquier otra actividad bien remunerada, para que no ocurra lo que acontece con algunos profesores que llegan a la Isla y se ven obligados, por urgencias económicas a trabajar en fábricas.-

////////////////////

//////////

Nos preguntamos para que gasta el Estado al darles una Preparación Universitaria o Terciaria, si después no les ofrece condiciones laborales dignas. Mientras observamos los que por otras circunstancias están realizando un verdadero apostolado al frente de los alumnos.-

Creemos que las autoridades no deben explotar la vocación docente sino incentivarla, no se puede dar soluciones idealistas y románticas apelando a la vocación cuando se pide una remuneración acorde. Porque el docente es un ser humano que como todo trabajador tiene necesidades básicas que afrontar.-

Es por eso que esta Asociación que busca lo mejor para sus hijos y para quienes los educan en este momento, solicitan al Sr. PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA un subsidio para pagar mejores sueldos al personal dependiente del Ministerio de Educación de la Nación equiparando estos con los de docente territoriales, por otra parte solicitamos una partida que nos permita contratar el personal faltante vale decir cargo de secretaria-1 (uno) cargo de preceptor 5 (cinco) para esto último se estima ochocientos australes mensuales.- (se adjunta boletín informativo).-

En la esperanza de que las autoridades sensibles a los problemas de la Comunidad y en su afán de mejorar el funcionamiento del Estado y todos los ámbitos comunitarios no tardará en dar respuesta efectiva a nuestros requerimientos.-

Como así también bregar por la pronta territorialización y posterior provincialización de la Enseñanza Media ya que la distancia física con los centros de decisión se traduce en distancia de comunicación y orientación, determinando las relaciones cada vez más burocráticas, cuando la vida moderna exige decisiones ágiles y oportunas.-

Atte.-

ANA M. de IMBODEN

Presidente.

INFORME

Se solicita:

- 1° El pago de sueldos de profesores de las divisiones 1°4° y 1°5° que aún no entraron en presupuesto, por tanto se desconoce la fecha en que se empieza a cobrar.-
- 2° El pago de cargos congelados y no creados: una secretaria y cinco preceptores.-
- 3° Equiparación de sueldos de resto del personal: cargos y Horas Cátedra.-

Se detalla a continuación montos:

Secretaria	474,74
Preceptores.....	1.578,80
66 horas cátedra.....	654,06
<hr/>	
Equiparación:	
539 horas cátedra.....	5.390,00
1 preceptor.....	226,76
1 ayudante clases prácticas.....	226,76
1 Directora.....	<u>272,99</u>
Total:.....	8.824,11

(Son ocho mil ochocientos veinticuatro con once centavos)

Los valores indicados corresponden a Asignación categoría + suplemento zona; sin antigüedad ni adicional alguno, además son valores al 31/3/86, sujeto a futuros reajustes.-

En cuanto a las 66 horas cátedra será reintegrado cuando estas divisiones sean reconocidas y por lotanto entren en presupuesto.-